





BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 11 COATZACOALCOS, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - -

| No. | Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único | 1824 2024 ACUERDO |
|-----|---|---|
| 1 | VERCOA/CI/2024/003588 | Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 24 de octubre del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación. |
| 2 | VERCOA/CI/2023/000296 | Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 24 de octubre del 2024, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 24 de febrero del 2023, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales, sólo comparece el citado, no así el solicitante, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda. |

ATENTAMENTE

COATZACOALCOS, VERACRUZ A 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024

LIC. SAMUEL ALCARAZ OROZCO
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 11 COATZACOALCOS, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



